



Resolución Directoral



Lima, 12 de marzo del 2025

VISTO:

El Expediente N° 0572-25, y el Memorando N° 136-2025-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 12, de marzo del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, de fecha 06 de enero de 2025, se delegan entre otros, facultades a los/las Directores/as de los Hospitales del Ministerio de salud para la emisión de actos resolutivos de acciones de personal, como la dispuesta en el literal a) del numeral 14.1 del artículo 14, **Designación en cargo de confianza o de libre designación;**



Que, a través de la Resolución Ministerial N° 751-2018/MINSA, de fecha 18 de agosto de 2018, se resuelve designar a la contadora pública Micaela Delia Ampuero Guerrero con el cargo de Jefa de Oficina (CAP – P-N° 0108) Nivel F-3, de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé” del Ministerio de Salud;



Que, con el Memorando N° 136-2025-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 12 de marzo del 2025, la Dirección General ha visto por conveniente dar por concluida la designación de la servidora precitada señalada en el considerando precedente;

Con la visación del Jefe de Asesoría Jurídica, del Jefe de la Oficina de Personal y del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé; y,



De conformidad con lo previsto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Resolución Ministerial N° 002-2025-/MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé” aprobado con Resolución Ministerial N°884-2003-SA-DM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR TÉRMINO, a partir de la fecha a la Contadora Pública Micaela Delia Ampuero Guerrero, en el cargo de de Jefa de Oficina (CAP – P-N° 0103) Nivel F-3, de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" del Ministerio de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, copia de la presente resolución a la interesada y las instancias correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
.....
Mc. Rocio De Las Mercedes León Rodríguez
DIRECTORA GENERAL
C.N.P. 21303 R.N.E. 14142



RDMLR/ASL/RPAG/CH/CH/

C.c.	Dirección General	(1)
	Oficina Ejec. Administración	(1)
	Oficina Estadística e Informática	(1)
	Oficina de Personal	(1)
	Interesados	(1)
	Archivo	(1)

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
SAN BARTOLOME
Documento autenticado

SR. HECTOR JIMENEZ AFRANA TAPIA
Reg. N° 52727 SATARIO Fecha 13/03/25